



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Sucesión Intestada
Causante. Leonardo Cuellar Becerra
Trámite: Rendición de Cuentas
Radicación. 2013-00151-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 232.

Puerto Rico Caquetá, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, en calidad de secuestre rinde cuentas de su gestión, correspondiente al mes de febrero de 2021.

De la anterior rendición de cuentas, confiérase traslado a los interesados por el término de cinco (05) días, para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que el señor secuestre ha rendido informe hasta el mes de febrero de 2021, se dispone REQUERIRLO, a fin de que proceda a presentar informe de rendición de cuentas correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2021, para lo cual se concede el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la respectiva comunicación, advirtiéndosele que los dineros deben ser puestos a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas siguientes al recibo de los mismos. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9033ef5edbaeb4195ca8c8f9970a5f4022fc2cf14729771741187784c6ad5662

Documento generado en 19/08/2021 11:50:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**